

ACTA N° 25

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del 25 de febrero de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Gerardo Silvera
- Hugo D'Avenia
- Inés Giudicce
- Sandra Bilbao

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete
- Roberto Presa

➤ Se deja constancia que la concejal municipal Gabriela López solicitó licencia para esta sesión conforme a la normativa vigente. En su lugar actuó el concejal municipal Hugo D'Avenia de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

➤ **Previo:**

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: vista la consulta realizada por la Licenciada en Trabajo Social Celmira Bentura, se avala realizar la renovación del Convenio Educativo Laboral para el barrido del territorio de los Servicios Centros Comunales Zonales N° 3 y N° 16 y aprobar el llamado para cubrir el Convenio Educativo Laboral de Limpieza de Locales del Municipio C.

Se deja constancia que el tribunal designado para la evaluación de propuestas estará conformado por los concejales municipales Leonardo Maggioli y Roberto Presa titulares de la cédula de identidad N.º 1.937.807-8 y N.º 4.288.211-5 respectivamente.

➤ **Lectura Acta N° 24:** Aprobada.

➤ **Resoluciones aprobadas:**

- Adjudicar ad - referéndum del Tribunal de Cuentas de la República a favor de la empresa MONTOSI MAYADA CARLOS, RUT: 110248120011, la ampliación del 100% de la Licitación Abreviada P161089 para la contratación del servicio de vigilancia privada a prestarse en varios locales del Municipio C. Resolución Nro. 7/26/0113. Expediente 2024-0013-98-000707.
- Aplicar una multa de UR 15 (unidades reajustables quince), falta de Habilitación de locales comerciales e industriales a la firma GABRIEL FULLGRAFF responsable del establecimiento destinado a depósito, en la calle Guardia Oriental N° 3435. Resolución Nro. 8/26/0113. Expediente 2025-3370-98-000380.
- Aplicar a la firma unipersonal JOEL BENITEZ,C.I.: N° 4.977.055-1, sito en Pedernal N° 2202 unidad 4, una multa de UR 7,5 (unidades reajustables siete con cinco) por falta de Habilitación Departamental (Microemprendimiento)- PRIMERA REINCIDENCIA. Resolución Nro. 9/26/0113. Expediente 2025-3240-98-000755.
- Aplicar a la firma BIONTRIX S.A., RUT. 216 605 780 012, sito en Avda Burgues N° 2913, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 10/26/0113. Expediente 2025-3240-98-000756.
- Aplicar a la firma unipersonal ALVARO CASTELLI,C.I.: N° 4.282.553-9, sito en Avda. Gral. San Martín N° 2100, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Microemprendimiento). Resolución Nro. 11/26/0113. Expediente 2025-3240-98-000757.
- Aplicar a la firma DANPAT HOME SRL.,RUT. 218 203 800 015, sito en Gustavo Gallinal N° 1733, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de Locales Comerciales - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 12/26/0113. Expediente 2025-3240-98-000759.
- Aplicar una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por Primera Reincidencia, a la firma unipersonal ANA LAURA CASTRO, C.I. 4.258.327-6, RUT N°218540390017, responsable del establecimiento sito en Gral. Flores N°2852/54 con destino restauran y pizzería. Resolución Nro. 13/26/0113. Expediente 2025-3240-98-000758.
- Aplicar a la firma JET IMPORTACIONES SAS, RUT 217 764 070 018, sito en Joaquín Requena N° 2735, una multa de UR 30 (unidades reajustables treinta)por falta de Habilitación Departamental (Contralor de Locales Comerciales e Industriales)- PRIMERA REINCIDENCIA. Resolución Nro. 14/26/0113. Expediente 2025-3240-98-000760.
- Aplicar a la firma IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A.,RUT.210 001 840 010, sito en calle San Juan N° 2730, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 17/26/0113. Expediente 2025-3380-98-000552.

-Aplicar a la firma UNIPERSONAL DANIEL FERNANDO ALONSO MORAN, RUT. 218 392 160 019, sito en calle Cubo del Norte N° 3814/16, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Microemprendimiento)- SEGUNDA REINCIDENCIA. Resolución Nro. 18/26/0113. Expediente 2026-3370-98-000025.

-Aplicar a la firma MATEO JOAQUIN BARREIRO FERNANDEZ ,C.I.: 5.366.059-2, RUT 219 362 280 014 sito en la calle Zapicán N° 3102, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) y otra de UR 20 (unidades reajustables veinte) por falta de Habilitaciones Departamentales (Servicio de Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales, Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y Regulación Alimentaria) y Declaración Jurada de Residuos No Domiciliarios. Resolución Nro. 16/26/0113. Expediente 2026-3380-98-000026.

- Aplicar una multa de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitaciones Departamentales (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas) a la firma FERMON MOTORS SRL., RUT 215 760 390 011, sito en la calle Paraguay N° 2410. Resolución Nro. 15/26/0113. Expediente 2026-3380-98-000040.

Aplicar una multa de UR 20 (unidades reajustables veinte), a la Sra. MARIA MAFALDA ALCOBA DUARTE, responsable del Padrón N° 17833 por humedades. Resolución Nro. 19/26/0113. Expediente 20243240-98-000588.

- Modificar la Resolución N°136/25/0113 de fecha 11 de junio de 2025. Resolución Nro. 20/26/0113. Expediente 2024-3380-98-000008.

Aplicar una multa de UR 18 (unidades reajustables dieciocho)a la firma MALBA S.A.S por carecer de permiso de demolición. Resolución Nro. 21/26/0113. Expediente 2025-3380-98-000605.

Aplicar una multa de UR 1 (unidad reajutable una) al Sr. Daniel Mangino, C.I. 9272941 , responsable del predio sito en 19 de Abril 1212, Padrón N° 55813. Resolución Nro. 22/26/0113. Expediente 2024-3370-98-000060.

-Reiterar el gasto de \$ 4.880.00 a favor de la empresa EL FARO RENT S.A.S. Resolución Nro. 23/26/0113. Expediente 2026-9210-98-000041.

- Reiterar el gasto de \$2.474,99, a favor de la firma RAMOS PÉREZ ÁLVARO EDUARDO por monitoreo de alarma. Resolución Nro. 24/26/0113. Expediente 2026-9210-98-000044.

Revocar la resolución N° 318/24/0113 de fecha 27 de noviembre de 2024. Resolución Nro. 25/26/0113. Expediente 2024-3380-98-000351.

- Revocar la resolución N° 254/25/0113 de fecha 5 de noviembre de 2025. Resolución Nro. 22/26/0113. Expediente 2024-3370-98-000060.

- Aplicar una multa de UR 8 (unidades reajustables ocho) a CLUB CICLISTA Y DEPORTIVO AMANECER., RUT: 21679680010, con domicilio a los efectos legales en Andrés Spikerman N°3726, por falta de barrera reglamentaria. Resolución Nro. 27/26/0113. Expediente 2025-3370-98-000070.

- Aplicar a la firma GREENSTAR VEHICULOS ELECTRICOS SRL, inscripta en el registro único tributario con el N.º 050212220019, responsable del establecimiento destinado a taller automotriz, sito en Jujuy N°2622, una multa de UR 22,5 (unidades reajustables veintidós con cinco) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales, Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME-) PRIMERA REINCIDENCIA y otra multa de UR 30 (unidades reajustables treinta) por falta de Plan de Gestión de Residuos no Domiciliarios -PRIMERA REINCIDENCIA. Resolución Nro. 28/26/0113. Expediente 2026-3380-98-000034.

- Aplicar a la firma TALLER METROPOLITANO SAS, inscripta en el registro único tributario con el N°219208580011, responsable del establecimiento destinado a taller automotriz, sito en Jujuy N°2622, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de UR 22,5 (unidades reajustables veintidós con cinco) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales, Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME-) PRIMERA REINCIDENCIA y otra multa de UR 30 (unidades reajustables treinta) por falta de Plan de Gestión de Residuos no Domiciliarios -PRIMERA REINCIDENCIA- Resolución Nro. 29/26/0113. Expediente 2026-3380-98-000034.

- Revocar parcialmente la Resolución N° 264/25/0113 de fecha 12 de noviembre de 2025. Resolución Nro. 30/26/0113. Expediente 2025-3370-98-000317.

- Revocar la resolución N° 8/25/0113 de fecha 29 de enero de 2025. Resolución Nro. 31/26/0113. Expediente 2024-3370-98-000239

- Revocar la Resolución Nro. 254/25/0113 de fecha 05 de noviembre de 2025. Resolución Nro. 26/26/0113. Expediente 2025-3240-98-000569.

➤ **Temas:** solicitud de formalización de la Mesa de Turismo del Municipio C.

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido D184097001: SOLICITUD DE COMPRA DE 30 HORAS DE PUBLICIDAD RODANTE PARA EVENTOS 2026. \$40.260. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000009.
- Solicitud de pedido 183237: SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE GABINETE HIGIÉNICO PARA MERENDERO. \$4.148. Municipio C. Expediente 2026-0013-8-000017.
- Solicitud de pedido 184101: SOLICITUD DE COMPRA DE ACEITE PARA PASTERA Y GENERADORES. \$11.346. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000035.

- Solicitud de pedido 184991: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE CCTV EN "LAS DURANAS". \$13.805,52. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000071.
- Solicitud de pedido 185180: SOLICITUD DE REGADOR PARA EL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO (aspersor giratorio con base, para mejorar el riego de toda a jardinería). \$2.879,20. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000050.
- Solicitud de pedido 185278: REPARACIÓN DE GRÚA FOTÓN SIM3167. \$15.860. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000084.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento del gasto.

➤ Compras mayores a \$50.000:

- Solicitud de pedido 184520: TALA DE PALMERAS MUERTAS POR EL PICUDO ROJO. \$892.430. Municipio C. expediente 2026-0013-98-000045.
- Solicitud de pedido 185416: SOLICITUD DE COMPRA DE MATERIALES PARA EVENTOS. \$119.779,60. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000085.
- Solicitud de pedido 185201: SOLICITUD DE COMPRA DE MÁQUINA PASTERA, DESMALEZADORAS Y CADENAS PARA ÁREAS VERDES. USD 4.112,50. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-0000.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Autorizar el gasto.

- Solicitud de pedido 185173: SOLICITUD DE COMPRA PARA ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MARCO DEL 8M POR PARTE EL EQUIPO DE IGUALDAD DE MUNICIPIO C (actuación de circo Feminista, Nuestra Voz). \$68.120. CCZ 3. Expediente 2026-9646-98-000001.
- Solicitud de pedido 185209 y solicitud de pedido 184683: SOLICITUD DE COMPRA POR CONTRATACIÓN DE CONJUNTOS DE CARNAVAL PARA "LAS DURANAS". \$55.860. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000059.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por mayoría: Autorizar el gasto.

Al pie del acta se dejarán expresados los fundamentos correspondientes a la votación negativa realizada respecto a las presentes compras.

➤ Formularios de Ventanilla Única:

- 1604330- Solicitante: Fundación Teletón para la rehabilitación pediátrica. Actividad: Realizaremos una nueva edición de la carrera "5k y 10k Teletón", en el circuito del Prado, el día 12 de abril, siendo la largada a las 9 s. La convocatoria será hora y media antes para participar de actividades de entretenimiento y calentamiento. Lugar: Salida

de Carlos Brussa 2854, se recorre parte del barrio Prado. Fecha: 12/04/2026. Horario: 07:30 a 13:00h.

- 1593640- Solicitante: Instituto de los jóvenes Idejo. Actividad: Me comunico en representación del Colegio Idejo para solicitar autorización para realizar una bicicleteada con niños y familias de la institución, el día 1º de noviembre, en la zona del Prado. Participarán aproximadamente 70 personas. La actividad incluirá un recorrido en bicicleta, seguido de juegos en el Parque Prado. Será una jornada recreativa y familiar. Lugar: Parque Prado. Fecha: 07/11/2026. Horario: 09:00 a 11:00h.
- 1610381- Solicitante: Elizabeth Gascón. Actividad: Muestra Cultura Tradicional, Matriz Africanista, Encuentro Multicultural. La misma cuenta con muestra y actuación de tambores tradicionales y danzas de Colectivo Matriz Africansita y Candombe. Lugar: Plaza del Ejercito; Bulevar Batlle y Ordoñez esquina General Flores. Fecha: 25/04/2026. Horario: 17:00 a 20:00h.
- 1610991- Solicitante: Diego Rodríguez. Actividad: Es una actividad gratuita Baño de Gong, Meditación y Relax. Es una actividad que consiste en promover la paz, la salud mental y emocional de los/las ciudadanos/as. La misma tiene una antigüedad en el Jardín Botánico de Montevideo, ya hace más de 11 años, desde septiembre de 2014 ininterrumpidamente, todos los fines de semana, que el estado del clima lo ha permitido. Se utilizan instrumentos milenarios en armonía con el entorno para lograr una relajación profunda. Los/las participantes llevan una manta para acostarse en el piso. Se sostienen los sonidos durante 50 minutos permitiendo que el cuerpo se relaje y descanse logrando paz en la mente. Cualquier persona que circule dentro del Parque puede incorporarse. No pertenecemos a ninguna religión. Quien lo desee al finalizar puede colaborar voluntariamente en una caja, que se coloca en el piso. Sin obligación de colaboración alguna. Entendiendo que es gratuito, se dificulta saber a priori la cantidad de personas exactas que concurrirán a la misma, por lo cual indicamos un aproximado, según anteriores veces. Entre 80 y 170 personas aprox. A partir de Octubre vamos a estar en el espacio detrás de los baños, "en los tilos" siendo que es una actividad donde las personas se recuestan en el pasto, no podremos realizar la misma en pronósticos con menos de 14 grados centígrados. Entendiéndose que pueda correrse la actividad al domingo siguiente si fuese posible. Duración total del uso del espacio, indicaciones previas, armado, desarmado de instrumentos y comentarios al final 2 horas en total. (14 y 30 a 16 y 30 hs). Realiza la Meditación Diego Rodríguez Santana y colabora Claudia Bueno Angelo. Quisiéramos además destacar que en el caso que fuese necesario: hay un grupo de voluntarios que se haría cargo de dejar en condiciones los baños. Esta es una actividad que en general, las personas la realizan y se van, porque el efecto de la meditación así lo requiere. A su vez cuidamos el buen uso de las instalaciones, promovemos el cuidado del medio ambiente, ya que es una meditación y no se debe llevar ni comida ni bebida a la misma. Exhortando que cada uno/a se haga cargo de sus desechos si los tuviese. Lugar: Jardín Botánico. Fecha:

DOMINGO	1	DE	MARZO	DE	14:30	A	16:30	HORAS.
DOMINGO	8	DE	MARZO	DE	14:30	A	16:30	HORAS.
DOMINGO	15	DE	MARZO	DE	14:30	A	16:30	HORAS.
DOMINGO	22	DE	MARZO	DE	14:30	A	16:30	HORAS.

DOMINGO 29 DE MARZO DE 14:30 A 16:30 HORAS

Horario: 14:30 a 16:30h.

- 1597126 – Solicitante: Verónica Marrero. Actividad: Feria de trueque, 100 % gratuita, para todo público ubicada en plaza primero de mayo, los meses de verano que se encuentra el tablado nos ubicamos detrás del monumento a la Madre en la zona de árboles. Lugar: Plaza 1º de Mayo. Fecha: 15/02/2026 y 08/03/2026. Horario: 16:00 a 18:30h.

La responsable del evento debido a mal clima solicita cambiar la fecha del 15/02/26 para el 01/03/26 en las mismas condiciones.

- 1619743- Solicitante: Nicolás Ramos. Actividad: La Madre de las Second Hand es una feria con más de 7 años de trayectoria, dedicada a la promoción de la economía circular y al impulso de emprendedores del rubro de segunda mano. Este evento no solo ofrece un espacio para la compra y venta de productos de segunda mano, sino que también busca generar conciencia sobre la sostenibilidad y las buenas prácticas medioambientales. Lugar: Plaza 1º de Mayo. Fecha: 09/05/2026. Horario: 11:00 a 18:00h.
- 1621359- Solicitante: Natasha Ferrúa. Actividad: Feria de intercambio y emprendedores. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 15/03/2026. Horario: 15:00 a 18:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de la actividad en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que, este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de lunes a domingos hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ **Expedientes a tratar:**

- 2026-3380-98-000033 RAZÓN SOCIAL OURSIN SA. - RUT.: 218 091 030 019 - AV. MILLAN 2423- PADRÓN 21989

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós con cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Industriales y Comerciales) PRIMERA REINCIDENCIA, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma OURSIN SA. - RUT.: 218 091 030 019, sito en Av. Millán N° 2423, con destino depósito de materiales.

- 2026-3380-98-000043 RAZÓN SOCIAL DINOMAR S.A - RUT 214 113 950 015 - MATURANA 973 BIS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 7.5 (unidades reajustables siete con cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Habilitación de Locales Industriales y Comerciales) PRIMERA REINCIDENCIA, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma DINOMAR S.A - RUT 214 113 950 015, sito en Maturana 973 bis, con destino kiosco - centro de pagos.

- 2026-3380-98-000045 RAZÓN SOCIAL ESTEMI LTDA. - RUT. 212 919 770 017 - FCO. GOMEZ 855 BIS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (habilitación de Regulación Alimentaria -RUNAEV- Habilitación de Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, y otra multa valor UR 20 (unidades reajustables veinte) por carecer de Declaración Jurada de Residuos Sólidos No Domiciliarios según inciso III, del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N° 35337a la firma ESTEMI LTDA. - RUT. 212 919 770 017, sito en Francisco Gómez N° 855 bis, con destino panadería.

- 2026-3240-98-000096 JUAN J. DE AMEZAGA 2247. GERARDO PAIS UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Gerardo Pais Unipersonal RUT: 217 413 700 019, sito en Juan J. de Amezaga 2247, con destino frutería y verdulería.

- 2026-3370-98-000028 AVDA. BURGUES N°3230. INK PRESS SRL - RUT: 217890590017- GLC N°227327

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 30 (unidades reajustables treinta), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Intalaciones Mecánicas y

Eléctricas), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, y otra sanción por UR 20 (unidades reajustables veinte) por no presentar Plan de Gestión de Residuos según lo dispuesto en Vol. VI- Higiene y Asistencia Social- Tít. IV, Cap. I, Sección IV, Art. D. 1920.1 del Digesto Dptal. a la firma INK PRESS SRL - RUT: 217890590017, sito en Av. Burgues N° 3230, con destino imprenta.

- 2026-3240-98-000089 ARENAL GRANDE 2330. ÁLVARO ARAMBARRY UNIPERSONAL. RUT: 216296010013

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ÁLVARO ARAMBARRY UNIPERSONAL. RUT: 216296010013 - CI: 2793521-0, sito en Arenal Grande N° 2330, con destino venta de ropa.

- 2026-3240-98-000090 BR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3705. LUCIANA RODRIGUEZ UNIPERSONAL. RUT 214 757 090 017

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma LUCIANA RODRIGUEZ UNIPERSONAL. RUT 214 757 090 017. CI39043502, sito en Bv. José Batlle y Ordoñez N° 3705, con destino ferretería.

- 2026-3240-98-000105 AVDA. GRAL. GARIBALDI 2070 Paola Pereyra Unipersonal RUT: 217 831 190 016

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Paola Pereyra Unipersonal RUT: 217 831 190 016, sito en Av. Gral. Garibaldi 2070, con destino peluquería.

- 2026-3240-98-000091 GUADALUPE 1768 RECIND SA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma RECIND SA RUT: 213 920 840 013 , sito en Guadalupe N° 1768, con destino Servicio de Instalaciones Eléctricas.

- 2026-3240-98-000095 JUAN JOSÉ DE AMEZAGA 1905. MAOSMA SAS. RUT: 218950740018

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma MAOSMA SAS RUT: 218950740018, sito en Juan José de Amézaga N° 1905, con destino vidriería y aberturas.

- 2026-3240-98-000092 ARENAL GRANDE 2123 KEIMER SA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma KEIMER SA RUT: 212 491 250 017 , sito en Arenal Grande N° 2123, con destino marroquinería.

- 2026-3240-98-000093 ENRIQUE MARTINEZ 1616 BIS. DARIO GATTO UNIPERSONAL.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de

la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma DARIO GATTO UNIPERSONAL CI 4326405-3 , sito en Enrique Martínez N° 1616 BIS, con destino taller mecánico.

- 2026-3240-98-000094 GARCIA PEÑA 2756. UES S.A RUT: 213 074 330 017

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós con cinco) PRIMERA REINCIDENCIA, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma UES S.A. RUT: 213 074 330 017, sito en García Peña N° 2756, con destino depósito y distribución.

- 2025-7889-98-000001 SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA POR FILTRACIÓN EN PADRÓN 54583

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte), al propietario del padrón N° 54.584, MALBA SAS (RUT 219705700015), con domicilio en Av. General Rivera 6406 por no dar cumplimiento a lo intimado a fin de solucionar los perjuicios ocasionados por la finca de su propiedad, según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso a.

- 2025-3240-98-000641 VEREDA ROTA EN ROCHA 2742.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando se dicte resolución de multa según lo dispuesto por los incisos del art. D 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental:

a) Una multa equivalente a 5 UR (cinco unidades reajustables) por no comparecer a gestionar el permiso dentro de un plazo establecido en la intimación respectiva;

e) Una multa equivalente a 5 UR (cinco unidades reajustables) por el incumplimiento de la obligación de conservar en buen estado la vereda respectiva, a juicio de la Intendencia de Montevideo;

a la Sra. Carmencita Ofelia ALEGRE TECHERA titular de la cédula de identidad N° 1.322.806-9 con domicilio en Rocha 2742.

- 2025-0013-98-000297 SPCO P174026 - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN, REGULARIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO C

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el Sector Contratos y por la Unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza ampliar en un 100% del contrato 2147 para la construcción, regularización y reconstrucción de pavimentos asfálticos en el territorio del Municipio C. Pase al sector Contratos para su conocimiento y demás gestiones.

- 2020-3240-98-000751 SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS MUNICIPAL A LOS ELEMENTOS TESTIMONIALES DEL ANTIGUO PARQUE MUNICH.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo informado por el Área de Arquitectura del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 en actuación N° 48 y expresar su conformidad, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que, la solicitud motivo de marras no surgió por iniciativa de vecinos, este cuerpo entiende pertinente que, se evaluará para una etapa posterior.

Con lo antes expuesto, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para su archivo.

- 2025-0013-98-000602 REFORMAS EN OFICINAS DEL POLO LOGÍSTICO DE BVAR ARTIGAS Y COLORADO DEL MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el Sector Contratos y por la Unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza la ampliación de la compra directa N° 179366 en un 97,07% equivalente a un monto de \$U 835.112,88 con impuestos y leyes sociales incluidos. Pase al Sector Contratos para su conocimiento y demás gestiones.

- 2025-3380-98-000242 CONTROL DE HABILITACIONES RAZÓN SOCIAL COMPAÑIA URUGUAYA DE MOTORES SA - RUT. 211281460017 - EDUARDO D. CARBAJAL 2885.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto los descargos presentados por la parte interesada, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 a efectos de notificar a la empresa motivo de obrados que se le concederá un último e improrrogable plazo de 180 días para presentar las habilitaciones municipales correspondientes. Asimismo, se informa que la multa aplicada por Resolución N° 262/25/0113 de fecha 12 de noviembre de 2025 se mantiene vigente.

- 2025-3370-98-000181 EL ESPACIO HUERTAS LAS DURANAS SOLICITA LA PRESENCIA DE LA TÉCNICA EN ÁREAS VERDES MARIANA LOTITTO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: vista la solicitud de contar con la presencia de la técnica de Áreas Verdes Mariana Lotitto, se informa que este Concejo no presenta inconvenientes en que la mencionada técnica pueda colaborar en las tareas de la huerta.

Dicha colaboración quedará sujeta a la disponibilidad de la técnica, quien definirá la periodicidad de su concurrencia, siempre que ello no altere el cumplimiento de sus funciones habituales, no fijándose días ni horarios específicos.

Con lo informado, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15.

- 2024-3380-98-000200 CONTROL DE HABILITACIONES RAZON SOCIAL VALENTINA PAMPIN - C.I.: 5.295.695-2 - RUT- 219468050012- BULEVAR ARTIGAS 4349.

El Gobierno del Municipio C, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de los descargos presentados por la parte interesada, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 a efectos de notificar a la empresa motivo de obrados que se le otorga un plazo hasta el 06 de abril del corriente para presentar las habilitaciones correspondientes. Cumplido el mismo, y de no presentar la documentación habilitante se procederá a continuar con el trámite sancionatorio.

- 2023-3240-98-000672 VEREDA EN MAL ESTADO. GRAL. FLORES Y BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 25 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de que, las obras solicitadas fueron concretadas a través de la Licitación de Accesibilidad para Espacios Públicos del Municipio, se dan por concluidas las presentes.

Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para su archivo.

Siendo las 21:30 horas del día 25 de febrero de 2026 se da por concluida la sesión.

- FUNDAMENTACIÓN DE VOTO NEGATIVO POR PARTE DE LOS CONCEJALES MUNICIPALES DEL PARTIDO COALICIÓN REPUBLICANA REFERENTE A LA SOLICITUD DE COMPRA POR CONTRATACIÓN DE CONJUNTOS DE CARNAVAL PARA "LAS DURANAS". \$55.860. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000059.

Se presenta argumento de voto negativo de los Concejales de la Coalición Republicana respecto de: Solicitud de pedido 184683: SOLICITUD DE COMPRA POR CONTRATACIÓN DE CONJUNTOS DE CARNAVAL PARA "LAS DURANAS". \$82.670.

Quien administra este espacio "Las Duranas" es una comisión de vecinos. No se conoce el criterio de elección de los grupos a contratar. A su vez, se cobra una entrada de \$ 120 para el ingreso al Tablado que allí funciona. Que según informe que se nos exhibió esta Comisión rindió en junio de 2025 una recaudación por Carnaval de este mismo año de \$ 1.260.290 que luego de descontar los gastos quedó un remanente de \$ 67.515. Ese remanente no tienen estos Concejales constatación por rendiciones, de como se utilizó.

A su vez, se desconoce por estos Concejales como fue electa esta Comisión y que representación vecinal tenga ya que no hemos tenido oportunidad de intercambio con la misma en el Gobierno Municipal. Respecto al apoyo, también es de destacar, que esta banca da tiene muy presente que los dineros municipales son públicos y desconocemos cuantos vecinos del Municipio disfrutan de ese espectáculo y sobre todo, teniendo presente que hay prioridades mucho más urgentes que atender en el Municipio tales como situaciones de vulnerabilidad, limpieza, barrido, etc. Si bien no se trata de un gasto sumamente relevante, la suma de varios de estos apoyos si hacen sumas significativas. Tenemos muchas formas de apoyo a la cultura que no necesariamente sea financiándola con fondos públicos y sobre todo en la realidad de Presupuesto del Municipio que en este periodo se va a ver disminuido.

La cultura también es fomentada viviendo en un Municipio limpio, accesible, ordenado y seguro, extremos en lo que hay mucho que trabajar en este periodo.

Asimismo estos Concejales estiman que los gastos en cultura de la Intendencia de Montevideo son excesivos como para acrecentarlo con fondos municipales.

- A continuación se detalla la justificación del voto negativo de la concejal municipal Cecilia Flores respecto a la Solicitud de pedido 185173: SOLICITUD DE COMPARA PARA ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MARCO DEL 8M POR PARTE EL EQUIPO DE IGUALDAD DE MUNICIPIO C:

Se solicita la aprobación de un gasto de \$ 68.120 para la actuación de un Circo Feminista en el marco del 8 M.

Esta Concejala no aprueba dicho gasto en el entendido de que, el 8M supone reivindicar la igualdad y la realidad que vivimos todas las mujeres. Esta expresión artística no lo refleja. Más allá de esto, se entiende que desde el Municipio debemos trabajar para brindar herramientas concretas y útiles que no están comprendidas en una actuación de estas características.